

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2018

Sr.: Coordinador Nacional para el  
Combate al Lavado de Activos y la  
Financiación del Terrorismo  
Representante Nacional ante GAFI,  
GAFILAT y CICAD OEA  
Ministerio de Justicia y DDHH Dr.  
Nicolás Negri

De nuestra mayor consideración,

El colectivo Sociedad Civil en Red es un espacio multiactoral de federaciones y redes de la sociedad civil argentina. Estamos integrados por seis redes, a saber: Federación de Fundaciones Argentinas, Foro del Sector Social, Red Encuentro de Entidades no Gubernamentales para el Desarrollo, Grupo de Fundaciones y Empresas, Red Banco de Alimentos de Argentina y Red Argentina para la Cooperación Internacional.

Nuestra misión es generar una mayor representatividad de las organizaciones de la sociedad civil para la cooperación estratégica, la incidencia colaborativa y la construcción de políticas públicas relevantes, legítimas y factibles en su implementación. Nuestra visión es articular y fortalecer las entidades de la sociedad civil argentina como actores significativos para la profundización y ampliación de la democracia, la promoción del desarrollo sustentable y la defensa de los Derechos Humanos.

Con ese propósito nos hemos enfocado, entre otros objetivos, en el estudio del marco regulatorio AML/CFT que se aplica en nuestro país a las organizaciones sin fines de lucro (OSFL) que reciben donaciones y/o aportes de terceros para invertirlo en acciones caritativas conforme a sus misiones estatutarias. Como parte del plan de acción para promover un entorno más favorable para que las OSFL legítimas desarrollen sus actividades hemos conformado un equipo de expertos en temas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) integrado por la Lic. Gabriela Pellón y el Dr. Pedro Gecik y contamos con la asistencia técnica de Jocelyn Nieva en representación del International Center for Not-for-Profit Law. Juntos hemos llevado adelante la primera etapa de una investigación que planteó los siguientes objetivos: identificación de referentes de sociedad civil argentina; concientización e involucramiento de la sociedad civil argentina en temas relativos a prevención de LA/FT a través de 5 talleres de capacitación (Buenos Aires, Salta, Posadas y Rosario), recopilación y análisis de evidencias sobre la percepción de riesgos de LA/FT en el sector sin fines de lucro, así como también respecto de la problemática de de-risking y redacción de un pronunciamiento (Statement) sobre la base de los 86 casos de estudio a nivel país con énfasis en las restricciones que afectan a las OSFL en Argentina y líneas de acción sugeridas para abordar esa problemática.

A partir de los conocimientos y experiencias acumulados en el transcurso de la investigación se ha redactado un pronunciamiento sobre los principales hallazgos del mencionado estudio con el espíritu de propiciar canales de comunicación efectivos entre autoridades competentes y OSFL.



---

## *Declaración de Entidades sin Fines de Lucro*

---

Entre el 1° de septiembre y el 30 de noviembre de 2018, el colectivo Sociedad Civil en Red con el apoyo de ICNL y la colaboración de los expertos Gabriela Pellón y Pedro Gecik ha conducido una investigación para medir las percepciones sobre la afectación del espacio cívico derivado de la regulación ALA/CFT y el fenómeno de de-risking.

Las acciones implementadas en el transcurso del proyecto permitieron tomar contacto directo tanto con referentes de OSFL localizadas en la Ciudad de Buenos Aires, Posadas, Salta y Rosario como con funcionarios de distintas agencias de gobierno con injerencia en la temática: BCRA, Coordinación Nacional ALA/CFT, UIF, Direcciones Provinciales de Entidades Jurídicas entre otras.

El intercambio con un numeroso grupo de referentes de entidades sin fines de lucro a través de 5 talleres de capacitación y la participación a través de encuestas aportó información útil y relevante – aunque no concluyente por el tamaño de la muestra y la metodología utilizada – para comenzar a llenar la laguna de información existente hasta el momento en la temática.

Los principales hallazgos recogidos en cuanto a la percepción de riesgos sobre LA y FT indicaron:

Existe una fuerte coincidencia entre las percepciones de los encuestados, los asistentes a los 5 talleres de capacitación y las opiniones de las autoridades de gobierno respecto que el nivel de riesgo de LA/FT es bajo en Argentina. Los resultados demostraron que el 86% de los encuestados valora como bajo el riesgo de LA y el 91% cree lo propio respecto del riesgo de FT. Sin embargo, cuando se apuntó a esclarecer los argumentos detrás de las percepciones de riesgo aproximadamente el 60% de las encuestas revelaron que hay un marcado desconocimiento sobre el tipo de actividades o de sectores que se pueden considerar como más vulnerables para este tipo de delito, en especial entre las OSFL de menor tamaño. Ninguno de los encuestados ha tomado conocimiento de algún caso de abuso de una OSFL para fines de FT.

Respecto del marco legal y operativo vigente las entidades consultadas manifestaron:

Las exigencias AML/CFT son muy elevadas y onerosas y en la mayor parte de los casos - 64%- su cumplimiento no está al alcance de las entidades.

Los referentes de OSFL señalaron que las obligaciones impuestas por la UIF no se ajustan a la realidad de las OSFL. En términos generales las consideran irrelevantes debido a que se enfocan en un delito que las OSFL no vinculan con el tipo de actividades que ejecutan. Incluso en los casos que las OSFL ponen en práctica dichas obligaciones lo hacen de manera formal, para evitar sanciones, pero sin identificarse con el propósito de la norma.

El cumplimiento con las obligaciones de identificación de los donantes es un factor que fue valorado como problemático debido a que - por una parte - desalienta la recepción de fondos "ahuyenta a los donantes" -y por la otra - implica que las OSFL resten recursos humanos y económicos a las actividades y programas para las que fueron creadas.

La amplia mayoría - 96% de los encuestados - declaró no haber recibido apoyo (programas de capacitación y/o acciones de acercamiento conducidas por las autoridades competentes) para proteger a sus entidades frente a potenciales abusos con fines de FT.

Respecto de las percepciones sobre el impacto del de-risking cabe resaltar: Durante los talleres conducidos en el marco del proyecto, las organizaciones sin fines de lucro manifestaron que las entidades financieras no reconocen acabadamente las importantes y positivas actividades humanitarias, sociales, educativas y sanitarias que brindan a personas necesitadas y les otorgan un trato similar a otras entidades comerciales. Aunque el GAFI haya revisado el lenguaje "particularmente vulnerable" aplicable a la Recomendación 8 en junio de 2016, las entidades financieras no han sido alentadas en Argentina a actualizar su evaluación de riesgo de OSFL y según los datos recabados las OSFL enfrentan la siguiente situación.

El 60% de las entidades sin fines de lucro ha experimentado en al menos una oportunidad problemas con los bancos con una frecuencia ocasional.

Los problemas aludidos con mayor frecuencia han sido: solicitud de información inusual (39%), demora en las transferencias (24%) y rechazo de abrir nuevas cuentas (16%). Se ha observado como una constante que las entidades de menor envergadura en términos de la dimensión de su staff son las más afectadas por las dificultades con el sector financiero.

En varios casos los representantes de las OSFL han percibido un trato discriminatorio de los bancos para entablar y/o continuar relaciones comerciales con fundaciones y asociaciones civiles. Las OSFL en Argentina a menudo vinculan dicho trato discriminatorio con la falta de preparación del staff de las entidades para entender y responder con idoneidad a los requerimientos que forman parte de la debida diligencia de sus donantes y/o aportantes.

Las OSFL consultadas y capacitadas han expresado un marcado desconocimiento respecto del funcionamiento del sistema de prevención y combate al LA/FT. En el mismo sentido no interpretan de qué manera se articulan estándares GAFI, regulación UIF, requisitos de los bancos y su rol de sujetos obligados.

En resumen, las partes interesadas que han sido consultadas en el transcurso de la presente investigación han coincidido en la necesidad de adecuar el marco regulatorio ALA/CFT.

Por una parte, las autoridades han manifestado que tanto la incorporación del enfoque basado en riesgo como la revisión de las normas y procedimientos dirigidas a las OSFL es una materia pendiente.

En concordancia con esa meta, los referentes de OSFL estiman que la regulación de talla única no resulta comprensiva de la realidad del sector que se percibe asimismo distante

de riesgos y vulnerabilidades en materia de financiamiento de terrorismo.

En cuanto a las dificultades en el acceso al sistema financiero, las autoridades han demostrado un marcado interés por trabajar en conjunto para mejorar la inclusión financiera de las OSFL en línea con las metas acordadas en el marco de la agenda de prioridades consensuada por los miembros de GAFI y del G-20.

A los efectos de abordar los desafíos planteados se impone la necesidad de diseñar un plan de acción en forma coordinada entre las partes interesadas – OSFL, Instituciones Financieras y Autoridades de Gobierno - cuyos puntos clave son:

En primer lugar, profundizar la concientización en materia ALA/CFT de una coalición de OSFL con capacidad para involucrarse en la revisión y mejora del actual marco regulatorio, operativo y financiero, así como también para comprometerse en la defensa de los intereses del sector a nivel local y regional.

En simultáneo emprender un estudio que permita entender exhaustivamente los mecanismos que impulsan el de-risking en el ámbito de las OSFL con el objeto de estimular las sinergias adecuadas para proponer soluciones. En definitiva, en la primera etapa de la investigación se han planteado de manera preliminar las principales problemáticas que limitan el entorno de las OSFL a causa de la regulación ALA/CFT y el fenómeno conocido como de-risking. Están sentadas las bases para que, a partir de un enfoque colaborativo con las autoridades competentes, las OSFL emprendan una etapa de profundización de conocimientos y búsqueda de vías concretas de remediación en pos de un entorno más habilitante para sus actividades legítimas.